Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 08 de febrero de 2.013.

Señor
Pedro Del Carmen Peralta Bogado
Intendente Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, con el objeto de hacer referencia al llamado "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 12/2013 de fecha 07 de febrero de 2013 con la autorización correspondiente para la apertura de los tres sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa N° 12/2013 con ID 249686.

Según el punto 17 del anexo II del pliego establece los criterios a ser adoptados para la evaluación de las ofertas basados en la "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03), en ese sentido se procede a la revisión del sobre que contiene la oferta técnica de los oferentes, para su análisis y evaluación los miembros de este Comité por unanimidad resuelven asignar las puntuaciones de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION ADOPTADO	Oferente 1: GESDECO SRL	Oferente 2: ING. MIRTHA STELLA ACHA	Oferente 3: ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
- Se otorgarán 5 puntos por cada titulo Profesional Universitario Graduado en el área de elaboración de proyectos de inversión o de carreras similares, otorgado por universidades del sector público o privado, por cada Certificado de Especialización en elaboración de proyectos y/o documentos similares, por contar con el registro profesional otorgado por el MOPC, SEAM u otras instituciones habilitantes, hasta un máximo de 40 puntos.	30 puntos	25 puntos	20 puntos
- Se otorgarán 10 puntos por contar con experiencias de trabajos en elaboración de proyectos de inversiones en obras o similares a lo solicitado en empresas o entidades del estado o privado, por copias de contratos de prestaciones de servicios profesionales con sus respectivas actas de recepción o de conformidad por parte de las instituciones o entidades contratantes (deberá presentar como mínimo 10 contratos de prestaciones similares de los últimos cinco años), por la Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de cumplimiento otorgada por las contratantes, en trabajos similares de los últimos 5 años como mínimo, hasta un máximo de 30 puntos.	30 puntos	20 puntos	20 puntos
- Se otorgarán 30 puntos al enfoque técnico y metodológico y el plan de trabajo propuesto, deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	30 puntos	20 puntos	20 puntos
TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS	**90 puntos**	**65 puntos**	**60 puntos**

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la UOC

De acuerdo a esta revisión primaria los puntajes asignados después de analizar y realizar un estudio minucioso de las documentaciones e informaciones obrantes en la carpeta de llamado conteniendo las ofertas técnicas, se puede concluir que la empresa **GESDECO SRL cuyo representante legal es la señora Lourdes Magdalena Montiel Morel** posee la mejor puntuación o ha sumado el mejor puntaje según el cuadro comparativo más arriba.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 17 del anexo I CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems:

Documentos sustanciales:	**Oferente: GESDECO SRL**	**Oferente: ING. MIRTHA STELLA ACHA**	**Oferente: ARQ. ANA NIDIA ORTIZ**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, se puede apreciar que la empresa **GESDECO SRL cuyo representante legal es la señora Lourdes Magdalena Montiel Morel** ha presentado la oferta cotizado con el precio más bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Nelson Navarro Alfonso

Documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Certificado de cumplimiento tributario actualizado expedida por la SET	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Documentos que demuestre que el oferente conoce el sitio de obras	x	
Copia de contratos de prestaciones de servicios similares. Se podrán presentar los contratos con sus respectivas que sean considerados necesarios por el oferente para acreditar la experiencia de la firma	x	

Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Declaración que conoce el sitio de ejecución del proyecto y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	x	
Declaración jurada de cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono)	x	
Documentos que acrediten que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	

Seguidamente se procede a la revisión de los sobres que contienen las ofertas económicas de los oferentes participantes en el presente procedimiento de contratación, en el siguiente cuadro se compara los precios ofertados para la prestación del servicio:

Llamado para la adquisición del servicio de consultoria o servicio profesional:	Empresa 1 GESDECO SRL	Empresa 2 ING. MIRTHA STELLA ACHA	Empresa 3 ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	50.000.000	126.000.000	127.000.000

Según el presente cuadro comparativo de las propuestas económicas presentadas se puede comprobar que el oferente **GESDECO SRL cuyo representante legal es la señora Lourdes Magdalena Montiel Morel**, ha presentado la cotización mas baja en comparación con el otro oferente y cuyo monto propuesto se encuadra dentro de lo previsto en rubro para el presente ejercicio. Por lo expuesto los miembros del Comité de Evaluación concluyen que la oferta presentada por la Empresa **GESDECO SRL cuyo representante legal es la señora Lourdes Magdalena Montiel Morel** cumple con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, así como la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma **GESDECO SRL cuyo representante legal es la señora Lourdes Magdalena Montiel Morel** esta compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución del servicio de estudios de impacto ambiental, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de consultoría

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

objeto del presente llamado a Contratación Directa 12/2013 con ID 249686 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de estudios de impacto ambiental ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la empresa **GESDECO SRL cuyo representante legal es la señora Lourdes Magdalena Montiel Morel** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 50.000.000.- (guaraníes, cincuenta millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Lic. Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

CP Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C